

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 2 de septiembre de 2024.-

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 03/2024 “Servicio de Comunicación Satelital – TV Cámara – Plurianual (2024-2025)” ID 440.256.

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 03/2024, “Servicio de Comunicación Satelital – TV Cámara – Plurianual (2024-2025)” ID 440.256, a fin de poner a conocimiento cuanto sigue:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 29 de agosto de 2024, ha presentado su oferta la siguiente firma 1) **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E. – RUC 80000519-8.**

Que, la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, presentó Constancia SIPE N° 1806001, cuyo contenido ha sido verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente, fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas e indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones; y su cumplimiento por parte de la empresa participante se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PERSONAS JURIDICAS	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Formulario de Oferta – Lista de Precios.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Que, la empresa oferente, cumple con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto, se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (**CUADRO I**), en concordancia con la Lista de Precio presentada por el oferente participante.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el Total.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - Margen de preferencia:

Que, la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. no presentó adjunto a su oferta Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; y no se le ha solicitado el mismo por ser el único oferente.

Que, No Aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), por contarse con una sola oferta a ser evaluada.

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.



Cic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Que, a continuación, se identifica la oferta recibida como la de menor precio:

Orden	Empresa oferente	Monto total ofertado
1	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.	529.740.000-

Que, fue seleccionada provisoriamente como la oferta más baja, la presentada por la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**

Análisis del precio ofertado:

Que, se analizó el precio ofertado en virtud a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”; donde el precio unitario ofertado por la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**; no presenta una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio unitarios referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Calificación legal. Prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley 7021/22:

Que, el oferente seleccionado **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, ha indicado bajo fe de juramento en el Formulario de Ofertas, generado electrónicamente a través del SICP; que, no se halla comprendido en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 del Decreto 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la legislación mencionada en el párrafo anterior, se realizó el siguiente análisis de acuerdo a lo establecido en el PBC:

Requisitos de verificación	TELECEL S.A.E.
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Proveyó Formulario debidamente firmado c/ DDJJ.
Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se encontraron los datos del oferente y los representantes en los registros del personal de la convocante.
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se encontraron los datos del oferente y los representantes en la Base de Datos del SINARH disponible en la institución.
Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Proveyó Formulario de Declaración de personas y los mismos no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Por lo expuesto, realizadas las verificaciones pertinentes, se concluye que el oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.** no se encuentra comprendido en las

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

Ricardo Vaesken Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados
217



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en base a la aplicación del análisis establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Que, posteriormente se verificó que el oferente seleccionado, **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación solicitados en la Sección - **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC, así como los otros documentos legales solicitados a presentar con la oferta; la presentación o no de la totalidad de los documentos legales requeridos en el PBC se detalla a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
1. Formulario de Oferta.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

Ricardo Vaesken Ferrer
 Director General de la Unidad de Contrataciones
 Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Otros requisitos documentales solicitados para evaluación de criterios	
Balance General de los años 2021- 2022-2023	Cumple
Estado de Resultado de los años 2021 -2022-2023.	Cumple
Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC.	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Cumple

Que, verificada la documentación presentada por la firma oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, se concluye que *Cumple* con el suministro de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación.

Capacidad Financiera

Que, siguiendo los criterios de evaluación, se analizaron los indicadores financieros señalados en el Pliego de Bases y condiciones, correspondientes a los Balances Generales y Estados de Resultados presentados en la oferta, correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales cerrados (2021;2022;2023), del oferente seleccionado:

Capacidad Financiera:

Ratios financieros - TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. - TELECEL S.A.E. (€.)

	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio
Ratio de liquidez				
Activo corriente/Pasivo corriente	1,19	0,90	0,97	1,02
Endeudamiento				
Pasivo total/Activo total	0,91	0,93	0,91	0,92
Rentabilidad				
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,46	-0,28	0,40	0,19

Datos de los Estados Contables - (€.)

	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Activo corriente	1.840.248.172.854	1.386.956.315.590	1.446.490.363.110
Activo total	8.165.859.053.655	7.741.914.880.627	7.731.653.615.929
Pasivo corriente	1.542.735.042.790	1.541.117.118.663	1.486.418.213.027
Pasivo total	7.458.747.308.534	7.201.230.682.687	7.043.282.441.600
Utilidad neta del ejercicio	149.445.351.032	-90.533.261.340	132.445.241.347
Capital	327.244.542.201	327.244.542.201	327.244.542.201

Indicadores mínimos requeridos:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021;2022;2023)

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. - Cumple

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Ricarda Vaesken Ferrer
 Director General de la Unidad de Contrataciones
 Honorable Cámara de Diputados



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,95 en promedio, en los 3 últimos años (2021;2022;2023)

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. – Cumple

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2021;2022;2023)

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. – Cumple

Experiencia requerida:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Requisitos	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa prestadora de servicios de telecomunicación a ser verificada en la Constancia del RUC.	Constancia de RUC.	Cumple
Demostrar la experiencia en Servicio de telecomunicaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2021 – 2022- 2023.	Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Por lo verificado, **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. – Cumple** con la Experiencia requerida.

Capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Cumple

Que, por lo cotejado, **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., Cumple** con la Capacidad Técnica requerida.

Que, analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General recomienda, Adjudicar la prestación de servicios de comunicación satelital – TV Cámara en forma plurianual; en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2024-2025)” ID 440.256, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa:



Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

*Dic. Ricardo Vaeshen Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados*

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.				
Ítem	Descripción	Cant. (meses)	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de sistema de comunicación por satélite	12	44.145.000.-	529.740.000.-
TOTAL				529.740.000.-

Los montos a ser ejecutados durante los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, se presentan a continuación:

Monto Ejercicio Fiscal 2024	Monto Ejercicio Fiscal 2025	Monto Total Plurianual
132.435.000.-	397.305.000.-	529.740.000.-

Salvo mejor parecer, es mi Informe.



Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2024-2025)
ID: 440.256

CUADRO I

Cuadro Comparativo de Ofertas

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2024-2025)

Nombre del llamado: Servicio de comunicación por satélite – TV Cámara - Plurianual (2024-2025)

ID: 440.256

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicación por satélite	Evento	mes	12	N/A	Paraguay	44.145.000	529.740.000
TOTAL								529.740.000	

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.



Lic. Ricardo Vaessen Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".